



36852 - El Hayy para el que está en deuda

Pregunta

Tomé un préstamo bancario de 251.000 riyals (66.933 dólares estadounidenses) para comprar una propiedad, y será cancelado en cuotas anuales. ¿Tengo el derecho de realizar el Hayy mientras le debo al banco esta suma de dinero?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La capacidad de realizar el Hayy es una de sus condiciones obligatorias. Si usted puede costearlo y pagar la cuota que vence al momento del Hayy, entonces debe realizar el Hayy. Si no puede pagar la cuota y realizar el Hayy al mismo tiempo, entonces, debe priorizar el pago de la cuota, y retrasar su Hayy hasta que pueda costearlo, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescripto, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas.”

[Aal 'Imraan 3:97]

Y Allah es la Fuente de fortaleza.